



# BOLETÍN OFICIAL

SERIE B - ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

## SUMARIO

### 2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

#### 2.21 PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

##### 2.21.05 RESPUESTAS

- Respuesta del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre cuándo tiene previsto abonar a los agricultores y ganaderos asturianos el segundo pago de las ayudas de la PAC (11/0189/0281/05527).....2*
- Respuesta del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Javier Brea Pastor al Consejo de Gobierno sobre el plazo medio desde que se inicia el expediente por los daños producidos por el lobo hasta el cobro por parte del ganadero de la indemnización (11/0189/0398/07105) .....2*
- Respuesta de la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Sergio García Rodríguez sobre qué medidas van a poner en marcha para potenciar y desarrollar los centros de tecnificación deportiva y otras cuestiones relacionadas (11/0189/0424/07481) .....3*
- Respuesta de la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Sergio García Rodríguez sobre qué acciones ha llevado a cabo su Consejería para potenciar y promover el deporte adaptado e inclusivo y otras cuestiones relacionadas (11/0189/0425/07482).....4*
- Respuesta de la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Sergio García Rodríguez sobre qué acciones se han implementado vinculadas al ámbito del deporte para combatir la obesidad y otras cuestiones relacionadas (11/0189/0427/07484).....4*
- Respuesta de la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Álvaro Queipo Somoano al Consejo de Gobierno sobre qué planes tiene con respecto a la deteriorada fuente de Rapalacois y su entorno, en el puerto de Figueras (Castropol) (11/0189/0428/07488) .....5*
- Respuesta de la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre cuándo tiene previsto convocar las subvenciones para los colectivos de acción social y si comparte que esos colectivos han desarrollado actividades esenciales durante esta crisis sanitaria y necesitan del apoyo público (11/0189/0431/07559) .....5*
- Respuesta de la Consejera de Educación a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida doña Ángela Rosa Vallina de la Noval al Consejo de Gobierno sobre si tiene previsto garantizar el transporte escolar gratuito a las alumnas y alumnos del centro de Educación Especial del Sanatorio Marítimo de Gijón para el curso 2020-2021 (11/0189/0432/07560).....6*

## 2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

### 2.21 PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

#### 2.21.05 RESPUESTAS

*Respuesta del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre cuándo tiene previsto abonar a los agricultores y ganaderos asturianos el segundo pago de las ayudas de la PAC (11/0189/0281/05527)*

**(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 11 de agosto de 2020. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 275, de 5 de mayo de 2020.)**

Los últimos pagos de las ayudas de la PAC se abonaron en el mes de junio.

Oviedo, 28 de julio de 2020. El Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

---

*Respuesta del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Javier Brea Pastor al Consejo de Gobierno sobre el plazo medio desde que se inicia el expediente por los daños producidos por el lobo hasta el cobro por parte del ganadero de la indemnización (11/0189/0398/07105)*

**(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 11 de agosto de 2020. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 381, de 6 de julio de 2020.)**

De los daños producidos por fauna silvestre y de su indemnización, se ocupa la Ley 2/1989, de 6 de junio, de Caza del Principado de Asturias, en su artículo 38, en el que se expresa lo siguiente:

“1. Serán indemnizados por la Administración del Principado de Asturias, previa instrucción del oportuno expediente y valoración de los daños efectivamente producidos:

- a) Los daños ocasionados por las especies cinegéticas procedentes de los terrenos cinegéticos de aprovechamiento común y de los cotos regionales de caza que no sean objeto de concesión.
- b) Los daños ocasionados por especies de la fauna silvestre no susceptibles de aprovechamiento cinegético, cualquiera que sea su procedencia.
- c) Los daños ocasionados por especies cinegéticas procedentes de reservas regionales de caza, refugios de caza, reservas nacionales de caza, cotos nacionales de caza y cualquier otro terreno cuya administración y gestión corresponda al Principado de Asturias”.

Se trata de un procedimiento administrativo que requiere la instrucción de un expediente en el que participa personal especializado y una labor de valoración pericial. El plazo en el que se realiza el pago efectivo depende tanto de la propia naturaleza del expediente como de causas ajenas al organismo que sustantiva el expediente. El periodo medio en el que se realiza el pago ronda las tres o cuatro semanas hábiles en los casos en los que el expediente no presenta ninguna problemática relacionada con el bastanteo de la documentación requerida y hasta tres meses en aquellos en los que se requiere documentación adicional que puede ser aportada por el solicitante o recabada mediante informes técnicos especializados cuya ejecución consume unos tiempos necesarios para el aseguramiento de su calidad.

No obstante, debido a la circunstancia extraordinaria del decreto de alarma como consecuencia del COVID-19, los plazos administrativos dejaron de tener efecto durante dicho periodo, afectando a los plazos de resolución de los expedientes.

Oviedo, 28 de julio de 2020. El Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

*Respuesta de la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Sergio García Rodríguez sobre qué medidas van a poner en marcha para potenciar y desarrollar los centros de tecnificación deportiva y otras cuestiones relacionadas (11/0189/0424/07481)*

**(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 11 de agosto de 2020. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 394, de 14 de julio de 2020.)**

En cuanto a las mejoras de las instalaciones deportivas de El Cristo y Trasona, estamos constantemente actualizando y mejorando sus condiciones. En los últimos meses hemos procedido a realizar las siguientes.

Instalaciones de Trasona:

- Reparación de los pantalanos de podio y de pasarela.
- Sustitución del suelo del gimnasio de los deportistas del CTD y del equipo olímpico de piragüismo por otro de PVC, más resistente y duradero.
- Sustitución del suelo del gimnasio de clubes, también de PVC.
- Renovación de las luminarias exteriores.
- Reforma de las duchas y la iluminación de las habitaciones de la segunda planta de la residencia (ocupadas por los deportistas del CTD de piragüismo).
- Cambio de todas las luminarias del comedor, la sala de estudio y la entrada de la residencia.
- Renovación de los colchones, somieres, almohadas y ropa de cama de las habitaciones de la segunda planta (deportistas CTD).
- Camilla hidráulica para la clínica del CTD.

Instalaciones deportivas de El Cristo:

- Mejoras en la depuración de las piscinas cubiertas, mediante la sustitución de nuevas arenas, la adición de crepinas, carbón y otros componentes y la sustitución de algunos elementos del sistema, así como la implantación de un servicio de mantenimiento mensual del sistema de depuración.

Los centros de tecnificación deportiva del Principado de Asturias están dotados de:

- Instalaciones deportivas y residencia para deportistas.
- Medios necesarios para los desplazamientos a entrenamientos, concentraciones o cualquier otro acto, así como se dispone de dos furgonetas para los traslados.
- Servicios médicos de la Unidad Regional de Medicina Deportiva.
- Servicios de fisioterapia durante y a la finalización de los entrenamientos.
- Clases particulares a través de docentes especialistas de distintas materias.
- Existe la figura de un “tutor”, que se encarga de atender las necesidades de cuidado y supervisión tanto personal como escolar de todos los deportistas.
- Programa “Paideia”, de extensión cultural, que pretende ofrecer una formación complementaria a las y los deportistas.

En relación con la residencia para los deportistas de los centros de tecnificación deportiva, este próximo año se van a centralizar en la residencia de Trasona, la cual reúne las condiciones necesarias para garantizar las medidas de seguridad e higiénico-sanitarias necesarias tras la situación provocada por la pandemia.

Los centros de tecnificación deportiva son programas nacionales que tienen el objetivo de preparar y desarrollar planes específicos para la alta competición y reforzar la realización de las diferentes concentraciones preparatorias para los campeonatos europeos y mundiales, dotando de equipamientos específicos para los deportistas de élite.

Para el próximo curso 2020-2021 se seguirán desarrollando los programas de los centros de tecnificación deportiva de piragüismo y de natación, al que pertenece un total de 26 deportistas becados, 10 de la modalidad de piragüismo y 16 de natación, pendiente de confirmación por parte de las federaciones nacionales.

Oviedo, 31 de julio de 2020. La Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

*Respuesta de la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Sergio García Rodríguez sobre qué acciones ha llevado a cabo su Consejería para potenciar y promover el deporte adaptado e inclusivo y otras cuestiones relacionadas (11/0189/0425/07482)*

**(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 11 de agosto de 2020. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 394, de 14 de julio de 2020.)**

Las acciones que se han llevado a cabo desde la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo son:

- Desarrollo de los juegos deportivos adaptados: se lleva a cabo un total de 7 jornadas.
- Apoyo al deporte adaptado, inclusivo y de diversidad funcional desde las propias federaciones “no específica/s” como el caso de bádminton, *rugby* o surf, con las que desarrollamos jornadas de deporte adaptado.
- Propuesta de creación de una comisión de deporte inclusivo e integrado en el seno del Consejo Asesor del Deporte.

La cantidad económica que se ha destinado a programas y estrategias para promover el deporte adaptado e inclusivo dentro de nuestra Consejería es de 18.000 euros a través de una subvención nominativa a Fedema y en torno a los 5000 euros para el desarrollo de programas con las federaciones. Es importante destacar el papel que tendrá el deporte inclusivo en la nueva Ley del Deporte, como una de las líneas básicas de la ley. El texto está concretado con la Federación de Deportes para personas con discapacidad y se expresa de la siguiente manera:

“Promoción y fomento de la práctica de la actividad física y el deporte de las personas con discapacidades físicas, intelectuales, sensoriales, orgánicas o mixtas, eliminando cuantos obstáculos se opongan a su plena inclusión e integración”.

Debemos tener en cuenta que, a nivel nacional, desde el Consejo Superior de Deporte, se está trabajando con las federaciones en una doble vertiente. Por un lado, con el objetivo de potenciar federaciones históricamente denominadas “de discapacidad” y, por otro lado, potenciar procesos de “normalización” y descentralización de deporte inclusivo y adaptado en el resto de federaciones. Al ser el organigrama federativo un sistema piramidal, es decir, de las federaciones nacionales, cuelgan las autonómicas, es importante la coordinación de todas las instituciones implicadas.

Uno de los objetivos básicos y que ya se ha propuesto al Consejo Asesor de Deporte es la creación de una comisión específica de deporte e inclusión, que aborde la problemática, las necesidades y que aporte el conocimiento necesario para elaborar un plan de intervención respecto al deporte adaptado y que promueva la integración y la inclusión de deportistas con discapacidad.

Oviedo, 31 de julio de 2020. La Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

*Respuesta de la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Sergio García Rodríguez sobre qué acciones se han implementado vinculadas al ámbito del deporte para combatir la obesidad y otras cuestiones relacionadas (11/0189/0427/07484)*

**(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 11 de agosto de 2020. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 394, de 14 de julio de 2020.)**

En relación con las acciones implementadas desde la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo y, más concretamente, desde el área de Deportes para combatir la obesidad Infantil, se pueden destacar:

- Programa “Cepafys”, Red de centros educativos promotores de la actividad física y la Salud, en el que se concentran muchas de sus actuaciones en esta finalidad.
- Los juegos deportivos escolares como modo de activación a través no solo de la competición, sino de los entrenamientos que movilizan alrededor de 40.000 niños y niñas.
- Plan actividad física y salud 2017 (A+D) del Principado de Asturias. Propuesta de intervenciones para el desarrollo del sistema deportivo en Asturias.
- Grupo de trabajo Aepsad sobre hábitos saludables y promoción de la actividad física beneficiosa para la salud en la que participa la Unidad Regional de Medicina Deportiva del Principado de Asturias. Se destina una subvención nominativa de 60.000 euros a la URMD para el desarrollo de sus programas,

entre los que podemos destacar el programa piloto “Receta deportiva”, que consiste fundamentalmente en la impartición de charlas al personal sanitario de los centros de salud, sobre los beneficios de la actividad física para la salud y sobre las bases fundamentales de la prescripción de ejercicio para tratamiento de determinadas patologías; la organización de la posibilidad de derivar pacientes a los especialistas de Medicina Deportiva de la Fundación Deportiva Municipal de Avilés, para prescripción de ejercicio físico, y finalmente, en el diseño de unas recetas médicas informatizadas en las que se prescribía ejercicio físico.

Desde la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo tenemos previsto a lo largo de la Legislatura llevar a cabo las acciones señaladas en el Plan A+D y en el grupo de trabajo del Aepsad del Consejo Superior de Deportes, así como dar continuidad a la colaboración con la Unidad Regional de Medicina Deportiva y la Consejería de Salud, a través del Observatorio de la Salud del Principado de Asturias.

Creemos firmemente en la inversión en el deporte y la actividad física como herramienta para la salud. Es una evidencia científica y como tal se encuentra argumentado en el Plan de la Actividad Física+Salud del Principado de Asturias y es por ello también por lo que trabajamos conjuntamente con Salud, que está muy presente en el Consejo Asesor del Deporte.

Oviedo, 31 de julio de 2020. La Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

---

*Respuesta de la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Álvaro Queipo Somoano al Consejo de Gobierno sobre qué planes tiene con respecto a la deteriorada fuente de Rapalacois y su entorno, en el puerto de Figueras (Castropol) (11/0189/0428/07488)*

**(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 11 de agosto de 2020. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 394, de 14 de julio de 2020.)**

La fuente de Rapalacois, de Figueras, no cuenta con protección patrimonial, al no estar incluida en ninguno de los niveles de protección reconocidos por la legislación actual: no es bien de interés cultural ni está incluida en el inventario del patrimonio cultural de Asturias ni en el catálogo urbanístico de Castropol, por lo que la Dirección General de Cultura y Patrimonio no es competente para abordar medidas en relación con este elemento.

Oviedo, 31 de julio de 2020. La Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

---

*Respuesta de la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre cuándo tiene previsto convocar las subvenciones para los colectivos de acción social y si comparte que esos colectivos han desarrollado actividades esenciales durante esta crisis sanitaria y necesitan del apoyo público (11/0189/0431/07559)*

**(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 11 de agosto de 2020. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 394, de 14 de julio de 2020.)**

Durante las dos/tres próximas semanas se aprobará la resolución por la que se convocarán subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general en el Principado de Asturias con cargo a la asignación tributaria del IRPF y otros programas de interés general.

Conscientes y sabedores del papel que las entidades sin ánimo de lucro han tenido en estos difíciles meses, la convocatoria incluye una segunda línea por importe de 471.982 euros destinada a compensar los gastos realizados por estas durante 2020 y que no hayan obtenido financiación por otros medios públicos o privados, de modo que se asegure así la continuidad de servicios, programas y proyectos en materia de infancia y familia, inclusión, discapacidad y voluntariado.

Oviedo, 29 de julio de 2020. La Consejera de Derechos Sociales y Bienestar.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

*Respuesta de la Consejera de Educación a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida doña Ángela Rosa Vallina de la Noval al Consejo de Gobierno sobre si tiene previsto garantizar el transporte escolar gratuito a las alumnas y alumnos del centro de Educación Especial del Sanatorio Marítimo de Gijón para el curso 2020-2021 (11/0189/0432/07560)*

**(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 11 de agosto de 2020. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 394, de 14 de julio de 2020.)**

Esta Consejería de Educación debe cumplir con la norma establecida.

La Resolución de 5 de junio de 2017 de la Consejería de Educación y Cultura y de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente por la que se regula la prestación del servicio de transporte escolar establece específicamente la prestación del servicio de transporte escolar para los centros públicos y los requisitos que debe cumplir el alumnado para su derecho a transporte gratuito, a saber:

- a) Estar matriculado en el centro público que le corresponda por área de influencia.
- b) Cursar enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional Básica.
- c) Residir en una localidad distinta a aquella en la que esté ubicado el centro docente.
- d) Tener su domicilio familiar a una distancia superior a 1500 metros del centro docente.
- e) El alumnado con necesidades educativas especiales de tipo motórico de cualquier etapa de enseñanza no universitaria (hasta los 21 años) cuyo dictamen de escolarización haga referencia a una afectación grave de movilidad, siempre que esté escolarizado en el centro de Educación Especial específico que le corresponda por zona de influencia o, en el caso de que esto no sea posible, en el centro propuesto por el dictamen de escolarización correspondiente. Con carácter general, el servicio se ceñirá a las rutas de transporte ya existentes.

Solicitado informe a la dirección del CEE Sanatorio Marítimo, a fin de conocer la situación particular de este centro, se constata que las usuarias y usuarios de un transporte escolar contratado por la AMPA del centro son 22 alumnas y alumnos, todos ellos perceptores de la beca de transporte escolar del MEFP, abonando un importe mensual de 71,47 euros tras la deducción de dicha beca. La dirección del centro manifiesta que un total de 12 familias tendría serias dificultades para hacer frente a este coste económico.

En dicho informe consta la tipología de alumnado de necesidades educativas especiales, sin referencia alguna a tipologías relacionadas con discapacidad motórica o afectación grave de movilidad, tal como señala la Resolución de 5 de junio de 2017, apartado anteriormente referenciado. En virtud de lo expuesto en la precitada normativa, a fecha actual no cabe excepcionar al CEE Sanatorio Marítimo para su aplicación.

Es cierto que los CEE Santo Ángel de la Guarda de Gijón y Oviedo disponen de rutas de transporte escolar de uso compartido con los CEE Castiello de Bernueces y CEE de Latores, respectivamente, para trasladar a alumnado que esta Consejería de Educación escolariza en dichos centros por las características específicas del alumnado que no pueden ser atendidas en los CEE públicos, razón por la que se aplica a este alumnado el apartado referenciado de la normativa. No así al alumnado del CEE Sanatorio Marítimo, dado que no cumple las características mencionadas: discapacidad motórica o afectación grave de movilidad debidamente acreditada en su dictamen de escolarización.

No obstante lo anterior, esta Consejería de Educación, sensible a las necesidades de familias vulnerables derivadas de la pandemia del COVID-19, se encuentra en plena negociación con el Consorcio de Transportes de Asturias a fin de encontrar una solución satisfactoria a las necesidades de estas familias para el curso 2020-21 y, en todo caso, si esto no fuera posible, es intención de esta Consejería de Educación plantear la excepcionalidad para este centro educativo en la próxima modificación de la resolución de transporte escolar programada para el curso 20-21 y de aplicación para el curso 21-22.

Oviedo, 3 de agosto de 2020. La Consejera de Educación.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.